

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-018/06 RELATIVA A LA ADQUISICION DE REPRODUCTORES DE DVD, CALCULADORAS CIENTIFICAS, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS PORTATIL PARA LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Jefe del Departamento de Adquisiciones En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día dieciocho de abril del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-018/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Carlos Modesto Ramírez López**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de reproductores de dvd, calculadoras científicas, cámaras fotográficas y reproductores de discos compactos portátiles destinados al Programa de Reconocimiento y Estímulo del Alumno de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 06 de abril de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**; **Servicios Fotograficos Vialy S.A. de C.V.**; **Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar E. Bravo Pérez**; **Crediland S.A. de C.V.**; **Frutis S.A. de C.V.**; **Mitzu S.A. de C.V.**; **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**; ; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la convocante**, a la **Contraloría General**, y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día 11 de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Carlos Modesto Ramírez López**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica;; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo, intervino la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E; y se contó con la participación de las empresas: **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**; **Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar E. Bravo Pérez**, **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de reproductores de dvd, calculadoras científicas, cámaras fotográficas y reproductores de discos compactos portátiles destinados al Programa de Reconocimiento y Estímulo del Alumno de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez; Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar E. Bravo Pérez y Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V..**

CUARTO.- Que con el propósito de analizar las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, a las doce horas del día dieciocho de abril del año en curso, se reunió la Comisión de licitación, integrada por los CC. **José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; y el **Lic. Carlos Modesto Ramírez López**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica, determinándose lo siguiente:

a) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **02, 03 y 04**

b) Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar E. Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **01**

c) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **01, 02, 03 y 04**

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:



a) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **02, 03 y 04**

b) Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar E. Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **01**

c) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **01, 02, 03 y 04.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Se le adjudican las partidas N°. **02 y 04** por un importe total de **\$13,150.28** (Trece Mil Ciento Cincuenta pesos 28/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas N°. **01 y 03**, por un importe total de **\$57,452.00** (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamientos y Mantto de Inmuebles

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Carlos Modesto Ramírez López
Representante de la Subsecretaría de Educación Básica

